



Filial N° 53 de la Federación de Empresarios Hoteleros y Gastronomicos de la Republica Argentina.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 10/04/12	Hs. 13 ¹⁵
Numero: 305	Fojas: 1
Expte. N°	
Grado: 278/08	
Recibido:	

Ushuaia, 09 de abril de 2012

Sr. Presidente:

Por medio de la presente me dirijo a Usted y por su intermedio ante quien corresponda, a efectos de solicitar información, en base al reclamo de varios socios de nuestra Institución con respecto a un carro de venta ambulante de comidas rápidas, que realizo actividad comercial de productos elaborados en el marco de la conmemoración de los treinta años de la gesta de Malvinas. Acto que se llevo a cabo en la plaza homónima.

Las dudas surgen por el hecho de no habernos anoticiado de un llamado a licitación pública, para brindar dicho servicio público, ya que por información que pudimos recabar se trataría de un particular. Y también se nos hizo saber que algunos concejales de la comisión de Policía Municipal de la Institución que Ud. Preside habrían dado una especie de autorización o sugerencia al Departamento Ejecutivo Municipal, para que permita la explotación comercial de este carro de venta ambulante.

En principio y sin abrir juicio de valor al respecto, creemos que estaríamos ante la presencia de contradicciones a las normas vigentes a tal fin. Ya que algunas personas nos han hecho saber que no extendía ningún comprobante de venta este vendedor ambulante, por lo que no podemos saber el origen del mismo y si ha existido alguna autorización del Municipio local.

Nos llama la atención que a la vista de todos los presentes, el Municipio haya autorizado a alguien a comercializar productos alimenticios sin ningún tipo de control. y máxime en el espacio urbano. Siendo muy injusto para los comerciantes que deben cumplir con toda la normativa vigente como corresponde. Tenemos la responsabilidad como cámara que el control sea para todos por igual, para que no se produzcan favoritismos o situaciones de deslealtad comercial.

Queríamos saber si es tan amable, cual fue la normativa, que aprobó ese cuerpo, para que el Departamento Ejecutivo Municipal, permitiera dicha comercialización o en el marco de que Ordenanza vigente se dio la misma.

Sin más y a la espera de una respuesta lo saludo Atentamente.

Sr. Damián DEMARCO

PRESIDENTE DEL CONCEJO

DELIBERANTE DE LA CIUDAD

DE USHUAIA

S / D

CAMARA HOTELERA Y
GASTRONOMICA DE USHUAIA
Secretario
Dante Gabriel Querciali

CÁMARA HOTELERA Y
GASTRONÓMICA DE USHUAIA
Presidente
José Luis Recchia